

Pendas y guas.

21

Críbalo y me pediré más y en esto dasas quinientos dedos que yo romá pedí a mi amo. Así por las leyes como por demás
las ordenes de los señores y señoras que es muy difícil mis despiñar. Y si pudiera del uno sevicio de la otra parte
atendido los de la otra parte y mande que no viene. O si contra el uno mandando alquien que este pase. O mande a los concesos a quienes
las oír justicias y esto no oírás. Y si querer contra ellos como contra su señores y señoras de quienes salieron en las estrenadas
días en aquello lo que se oírás de los señores de la otra parte.

Closto Bessono I me place a temps le .

1 pessi d'oro general Jno plu desferha.

Brioso de G me pediego que nued q no mande fad passsi ce pda general en yngua abur en villa en legan del reyo se
noso sy no quie mla pide el conde dela villa o dela villa o del legan donde fud.

Eccl^{is}io p^{re}ffondo g^ome place n^{on} oppo^{lo} - f^ugo d^elo g^{ra}m.

Jugo de lo grm.
~ que nos queda a nos legar con lo que queremos los socios

Orqes alo q me pedigo por qnd q entas abdades villas logras do no an arbas de los ujos perdes o no san perdidas
vues logras por los opres y los vues omes por los opres mas q cada uno san perdidas por lo q suer ce perdes.

A esto respondió glo ~~rengó~~ por bie.

} si digne mama a alio lego }

Cap. do q me pediço p mēd qlos possese o b̄o de muy ḡndes águas y ríos q dentro dlos p̄des del uyo seno p̄ en
vues en sus logras en serio dela Justicia q qndo algu dugo mata algu lego o fise oto cosas desvirtuadas la my Justicia lo p̄ne
de engra al otro o asus viudas p̄ q se faga enel qnta Justicia q nosofte por esta p̄ra viene muy q̄rir mal - muy q̄rre
dmo enel uyo seno.

Cleſto deſſeruo glo ſonqꝫ por bie = glo ſape aſy.

10. *Opus operum brevissimum de hoc quod auctor
dicitur.*

Brioso alo q me pediejo pri mied q aglres q mostrase capas o ducas de pago o de granjero dacs paxos o de los despus dacs dadas las
otras cosas q cogieso o bendesio por el Rey do fernando myo padie q dies plane o pochi y q da fernia dona m mi dama la dala Reyna
dona constanza mi madre q dies plane en fernia o en sifador o en otra maner q qda o por my servitores o por el Rey delle o por los glo
yere de fernia por ellos q vela q glos no sea demandado mas.

Clesto Regondo glas Gmōspse apie o aluntas de pigo o de Franyow glas vila

~ Los que mandaron los 400. pares de los 600 monarcas
que se mandaron a Alfonso I me dieron 1 Precio los que no dieron bien monarcas se congegaron

Cepa fu por ellos dexiego q algunos q me qpa a bendir los que me dieron bue mundo q se congregen en las misas ayras por q las ai
plam las fustadas q fuese enciso q bendir muy qmunt de granjuyero - muy qmunt dene fu - si passase q tales personas vino es
tas nuen las leuado los peres onde yo luigo q me puen q son la my nued q no qepa q passe tal a bendir yeres como esto
q las de q my nued manda.

Clesto tengo por bie q se qüide q se usi segun q se usi en qd de los Reyes odo yo tengo.

✓ fernandes

Brissago 3 me pedieso por mero por q alcuni concejos dho mis abdicar a Villas Logias por gremio, cumpli lo q es puesto respetado por los gremios de la typomaner - por q era my sueno y por desfender mis ca de mbi my tien por q algunos fijos delgo reio mas pedieso